REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



Alto Hospicio, 31 de Marzo de 2014.-DECRETO ALC. Nº 259/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley 19.493 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículos 10, 11 y 12, que se refieren a la determinación de la Dotación de Salud y las exigencias a cumplir para ello; Decreto de Salud N° 734/13 de 26 de Septiembre de 2013, que fija la Dotación de Salud Municipal 2014 para Alto Hospicio; Oficio N° 1083 de 26 de Septiembre de 2013, que informa de la Dotación al Servicio de Salud Iquique; Informe Final N° 22 de la Contraloría Regional de Tarapacá, de 30 de Diciembre de 2013, cuyas observador es implican modificación de la Dotación de Salud; aumento del Per cápita informada por FONASA para el año 2014, en relación con el período anterior, que también implicalizativa modificaciones a la Dotación de Salud propuesta; Memorando N° 992/14 de 31 de Marza de 2014, de la Dirección de Servicios Traspasados, que adjunta la modificación de la Dotación de Salud 2014, solicitando su aprobación; y la necesidad de realizar los ajustes necesarios a la Salud Municipal.

DECRETO:

1.- Modifíquese la Dotación de Salud para la Comuna de Alto Hospicio, **Año 2014**, fijada mediante Decreto de Salud N° 734/13 de 26 de Septiembre de 2013, en razón al aumento de habitantes inscritos validados, y establézcase, la siguiente proposición, y téngase por aprobada si no fuere observada dentro del plazo legal:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO		DOTACIÓN ACEPTADA	
			En Dotación Mínima	En N° Horas Semanales
А	Médicos		15	660
	Químico Farmacéutico		1	44
	Dentistas		9	396
В	Asistentes Sociales		4	176
	Enfermeros		14	616
	Kinesiólogos		6	264
	Matronas		8	352
	Nutricionistas		4	176
	Psicólogos		6	264
	Educadora de Párvulos		1	44
	Profesor Educación Física		1	44
	Otros Profesionales		13	572
С	TENS	Consultorio/SAPU	33	1452
		Farmacia	2	88
		Dental	10	440
	Técnicos Administrativos		4	176



3 1 MAR 2014

D	Auxiliares Paramédicos	Consultorio/SAPU	24	1056
		Farmacia	4	176
		Dental	2	88
E	Administrativos		42	1848
F	Auxiliares Servicios Menores		10	440
	Serenos		13	572
	Conductor		16	704
			242	10648

2.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la comunicación a suienes corresponda del presente Decreto, y su correcto cumplimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO ALCALDE

CALDIA *

JOSE VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

<u>Distribución</u>

Contraloría Regional
Servicio Salud Iquique
Serv. Traspasados
Dir. Control